



DIRECTRICES PARA JUGADORES CON HANDICAP BAJO

Introducción

Para los jugadores en la categoría de “handicap bajo”, su mayor destreza realza su imagen y aumenta la posibilidad de entrar en conflicto con el Estatus de Jugador Aficionado. Varias Reglas del Estatus de Jugador Aficionado se aplican exclusivamente a jugadores con “destreza o reputación en el golf.” Se considera que un jugador tiene destreza en el golf si ha tenido éxito en competiciones a nivel territorial o nacional, ha sido seleccionado para representar a su federación o asociación de golf nacional o territorial o compete en la élite.

Es potestad de la Autoridad Gobernante decidir si un determinado jugador aficionado tiene “destreza o reputación en el golf”. La “Autoridad Gobernante” para las Reglas del Estatus de Jugador Aficionado en un país es la federación o asociación nacional del país (Nota: en Gran Bretaña e Irlanda es el R&A).

El objetivo de lo relacionado a continuación es proporcionar una breve guía de cara a impedir una infracción inadvertida de la Reglas del Estatus de Jugador Aficionado. Debería tenerse en cuenta que algunas de las siguientes directrices se aplican a todos los jugadores aficionados con independencia de su habilidad.

Premios (Regla 3)

Un Jugador Aficionado puede:

1. Aceptar un premio con un valor de venta de no más de 500 Libras Esterlinas o su equivalente local. Jugar por premios en metálico no está permitido salvo en relación con un hoyo en uno.
2. Aceptar un premio por un hoyo en uno de cualquier valor, incluido en efectivo.
3. Aceptar un viaje con gastos pagados como premio siempre que no valga más que el límite para un premio y que no sea con el propósito de jugar en una competición de golf. Excepción: ver la Regla 4-2g (Competiciones Handicap con Patrocinio).
4. Aceptar premios bono como premios y remitirlos a su federación o asociación nacional, regional o local y a continuación, con la obtención de los respectivos recibos, ser reembolsado del bono por los gastos incurridos por participar en una competición de golf.

Para más información sobre premios, por favor remítase a las Directrices sobre Premios para Jugadores Aficionados.

Gastos y Ayudas (Regla 4y Regla 6-5)

Un Jugador Aficionado puede:

1. Aceptar comida y bebida gratis en una competición de golf, siempre que se ofrezca lo mismo a todos los competidores.
2. Recibir ayuda económica de un miembro de su familia.
3. Recibir el pago de gastos cuando está jugando en una competición por equipos.
4. Recibir ayuda económica por participar en competiciones individuales siempre que dichas ayudas sean custodiadas y administradas por la federación o asociación nacional, regional o local o, de autorizarse, por su club.
5. Recibir el pago de gastos por participar en un partido de exhibición en beneficio de una reconocida obra benéfica.
6. Aceptar dietas de manutención razonables, sin exceder de los gastos realmente incurridos, como ayuda para gastos generales. Los gastos deben ser aprobados por y pagados a través de la federación o asociación nacional del jugador.
7. Aceptar una beca de estudios cuyos términos y condiciones hayan sido aprobados por la Autoridad Gobernante del jugador.

Para más información sobre ayudas, por favor remítase a las Directrices sobre Ayudas, Becas y Bolsas de Estudio.

Anuncios y Actividades de Promoción (Regla 6)

Un jugador aficionado con destreza o reputación en el golf puede:

1. Aceptar gratis equipo de un fabricante, siempre que no haya publicidad.
2. Tener su nombre puesto en la ropa y equipo de golf. La ropa y equipo de golf sólo puede lucir el nombre del fabricante de la ropa o equipo de golf además del nombre del jugador.
3. Como miembro de un equipo, tener el logotipo de un patrocinador en la bolsa de golf o en la ropa además del nombre y/o emblema del equipo.

Un jugador aficionado con destreza o reputación en el golf no debe:

1. Utilizar su nombre o identidad para anunciar o vender cualquier cosa.
2. Exhibir su propio nombre, o el de su patrocinador si lo tiene, en un coche a motor.
3. Aceptar un pago o compensación por retransmitir o escribir, o permitir que se utilice su nombre como autor, sobre cualquier materia relativa al golf salvo que sea realmente el autor y no incluya instrucción (enseñanza) de golf.
4. Aceptar ser socio de honor, o socio con una cuota reducida, como forma de inducirle a jugar para un club de golf.

Impartir instrucción (Regla 5)

Un jugador aficionado no debe impartir instrucción (enseñanza) para jugar al golf a cambio de pago o compensación, salvo como parte de un programa de enseñanza aprobado por la Autoridad Gobernante.

Profesionalismo (Regla 2)

Un Jugador Aficionado puede:

1. Interesarse acerca de sus posibilidades como jugador profesional, incluyendo intentar sin éxito el convertirse en profesional, pero no puede aceptar o conservar la pertenencia a una asociación de jugadores profesionales.
2. Trabajar como dependiente en una tienda de golf, ser contratado como caddie o trabajar en diseño de campos de golf o en gestión o administración de golf.
3. Jugar en cualquier fase de una competición clasificatoria para un circuito profesional siempre que renuncie, por escrito y antes de jugar, a su derecho a cualquier premio dinerario.
4. Formalizar un contrato con su federación o asociación nacional de golf, siempre que no reciba pago, compensación o ganancia económica alguna.
5. Formalizar un contrato con un tercero (incluyendo un agente profesional o un patrocinador), siempre que: (i) el jugador tenga al menos 18 años de edad*, (ii) el contrato o acuerdo únicamente tenga relación con el futuro del jugador como jugador profesional de golf y no contemple jugar en determinadas pruebas de jugadores aficionados o de profesionales como jugador aficionado y (iii) no reciba pago, compensación o ganancia económica alguna, directa o indirectamente, mientras aún sea jugador aficionado.

* Nota: En especiales circunstancias individuales, un jugador aficionado con una edad inferior a 18 años puede formalizar tal contrato con permiso de su Autoridad Gobernante, siempre que la duración del contrato no sea superior a 12 meses y no sea renovable.

Conclusión

Se debe destacar que estas directrices no cubren todos los aspectos de las Reglas del Estatus de Jugador Aficionado. Cuando surja cualquier duda sobre una línea de acción propuesta, se debería consultar con la Autoridad Gobernante para las Reglas del propio país del jugador.

Para más información sobre los aspectos anteriores, por favor remítase a las Reglas del Estatus de Jugador Aficionado y a las Decisiones sobre las Reglas del Estatus de Jugador Aficionado en www.randa.org